Hash: 2c074441e654236aaa7429cdb87d526322d18848274b837862115705c19a257c419aa39851831684ec1167dda8325745a40a557b16b4fb3ce2c77e481b042bfc | PÁG. 1 DE 2

ORQUESTA DE CÓRDOBA

DECRETO 3/2024

En virtud de lo establecido en la Base sexta del proceso de selección de la Gerencia de la Orquesta de Córdoba (BOP nº. 243, de 23 de diciembre de 2023), resultando necesario en consideración a la fecha de extinción del contrato del actual Gerente nombrar una Comisión que lleve a cabo la valoración de las candidaturas, compuesta por dos personas por cada una de las Administraciones Públicas consorciadas; en mi calidad de Presidente del Consorcio Orquesta de Córdoba, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17.f) y 18.5.a) y 6, 19.5 y 10 de los Estatutos del Consorcio Orquesta de Córdoba, en concordancia con el artículo 15.s) de los mismos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión que llevará a cabo la valoración de las candidaturas, con estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria:

- D. Mario Martín Pareja, Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, Junta de Andalucía.
- D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, Junta de Andalucía, quien actuará como Secretario, con voz y voto.
- Doña Isabel Albás Vives, Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Ayuntamiento de Córdoba.
- D. Juan Miguel Moreno Calderón, en calidad de Presidente.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la valoración de la documentación presentada, la Comisión seleccionará al menos tres aspirantes, a los que se convocará para una entrevista personal, tras la cual elevará propuesta de designación de Gerente de la Orquesta de Córdoba al Órgano correspondiente del Consorcio.

TERCERO.- Trasladar esta resolución a los miembros designados para su conocimiento y efectos, resultándoles de aplicación el régimen de abstención y recusación previsto legalmente.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web del Consorcio Orquesta de Córdoba.

QUINTO.- Someter la presente Resolución a la ratificación de la Junta General y del Consejo Rector, en la primera sesión que se celebre.

El Presidente del Consorcio Orquesta de Córdoba

(Decreto de delegación nº 8866/23, de 3 de julio)

A la fecha de la firma electrónica

Juan Miguel Moreno Calderón

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN (COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES)	****188**	25/01/2024 12:11:15 CET

CÓDIGO CSV
fe2ed7be961f198ee44f48ea537eff4229c9f6cb

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fe2ed7be961f198ee44f48ea537eff4229c9f6cb

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**
Hash del documento: 2c074441e654236aaa7429cdb87d526322d18848274b837862115705c19a257c419aa39851831684ec1167dda8325745a40a557b16b4fb3ce2c77e481b042bfc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0009226_2024_00000000000000000000000019272479

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/01/2024 11:59:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fe2ed7be961f198ee44f48ea537eff4229c9f6cb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2